



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

2 de junio de 1995

Núm. 239

I N D I C E

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000390	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a las obras de sustitución de una parte del colegio público «Sierra Espuña» de Alhama (Murcia)	3
161/000501	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en relación con la declaración del estado de sitio por el Gobierno boliviano	3
161/000502	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a suprimir el requisito de las cuarenta peonadas para acceder al subsidio agrario	4
161/000503	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, acerca del seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria por Ministerios	5
161/000504	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la construcción de un centro penitenciario en las Islas Canarias ...	6
161/000506	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre revisión de los planes de amortización y construcción de nuevos centros penitenciarios en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares	6
161/000507	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la adopción de medidas en relación con los centros de extracción de combustible, con destino exclusivo a las centrales térmicas	8
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000200	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la no proliferación de armas nucleares	8
162/000201	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre acceso de minusválidos al transporte público marítimo	9

Núms.		Páginas
162/000202	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre incendios forestales	10
162/000203	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la posición de España ante la Conferencia internacional de revisión y extensión del Tratado de no Proliferación Nuclear (TNP)	11
162/000204	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las acciones a emprender en defensa del sector vitivinícola español ante la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) que se está debatiendo en la Unión Europea (UE)	12
162/000205	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre redes de enmalle a la deriva	14
162/000206	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas urgentes para paliar las gravísimas consecuencias producidas por la expulsión del caladero marroquí de la flota española	15
162/000207	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las soluciones alternativas para la flota congeladora que, como consecuencia de la problemática surgida en el área de regulación de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO) en la pesca del fletán negro, se encuentra parada en puerto	16

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001542	Pregunta formulada por el Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre importe de 7,5% de recaudación de quinielas correspondiente al año 1994, transferido a la Liga Nacional de Fútbol Profesional	17
181/001543	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas ante el incremento de supuestos de saturnismo entre trabajadores de la industria cerámica de la provincia de Castellón	17
181/001544	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas ante la decisión de la empresa IBM de prescindir de su centro de trabajo situado en la Poble de Vallbona (Valencia)	17
181/001545	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre solicitud del establecimiento de programas de opciones específicas para Ceuta y para Melilla en el marco de la Unión Europea (UE)	18
181/001546	Pregunta formulada por el Diputado don José Ramón Pascual Monzo (G. P), sobre valoración del grado de cumplimiento del programa comunitario de jubilación agraria anticipada hasta el 31-12-94	18
181/001547	Pregunta formulada por el Diputado don José Ramón Pascual Monzo (G. P), sobre valoración del grado de cumplimiento del programa comunitario de medidas agroambientales hasta el 31-12-94	19
181/001548	Pregunta formulada por el Diputado don José Ramón Pascual Monzo (G. P), sobre valoración del grado de cumplimiento del programa comunitario de forestación de tierras arables hasta el 31-12-94	19
181/001549	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre evaluación de los fracasos en el transporte de agua a Mallorca a raíz de los últimos análisis efectuados en el buque «Mallorca»	20

Núms.		Páginas
181/001550	Pregunta formulada por el Diputado don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC), sobre evaluación del aumento de los beneficios de la Compañía Telefónica de España, S. A., en el primer trimestre de 1995	20
181/001552	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Peón Torre (G. P), sobre procedimiento que ha permitido determinar la cantidad necesaria para poder considerar suficiente el nuevo presupuesto para las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya)	21
181/001553	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Peón Torre (G. P), sobre agilización de los plazos del nuevo concurso de licitación para las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya)	21
181/001554	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Peón Torre (G. P), sobre responsabilidad del error de cálculo para la adjudicación de las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya)	21
181/001555	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Peón Torre (G. P), sobre retraso que supone en la realización de las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya) la repetición del trámite de adjudicación de las mismas	22
181/001556	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Peón Torre (G. P), sobre partida presupuestaria a la que se cargarán los 2.000 millones de pesetas que se añadirán al presupuesto inicial de las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya)	22
181/001557	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre tratamiento que reciben los trabajadores de países europeos en Marruecos	23
181/001558	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre solicitud al Gobierno marroquí de la reciprocidad de trato con respecto a los residentes españoles en Marruecos	23
181/001559	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Peón Torre (G. P), sobre razones que impidieron determinar en el primer concurso para la adjudicación de las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya) la insuficiencia del presupuesto que se presentaba a licitación	24

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000390

Por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, con fecha 18 de mayo de 1995, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya la Proposición no de Ley relativa a las obras de sustitución de una parte del colegio público «Sierra Espuña» de Alhama (Murcia) (número de expediente 161/000390), publicada en el «B. O. C. G.», D-189, de 10 de febrero de 1995:

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000501

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000501.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley en relación con la declaración del estado de sitio por el Gobierno boliviano.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El pasado 19 de abril el Gobierno boliviano declaró el Estado de Sitio en todo el territorio nacional. Esta disposición que conculca los derechos colectivos e individuales, pretende erradicar las importantes movilizaciones populares surgidas en las últimas semanas, sobre todo, a partir de la huelga general convocada por el Sindicato de Maestros, que tienen su origen en el gran deterioro de condiciones de vida de la población.

Asimismo, la declaración del Estado de Sitio trunca un proceso negociador, mantenido entre el Ministerio de la Presidencia y la Central obrera Boliviana auspiciado por la Iglesia Católica, que había sido valorado positivamente por el primero, resaltando los avances logrados en el diálogo y la madurez del movimiento sindical para resolver los conflictos sociales.

Las noticias recibidas sobre la actuación del Gobierno boliviano, dan cuenta de un grave incremento de la represión en el marco de la suspensión de las garantías constitucionales, tales como:

— Irrupción violenta de la policía en la reunión del Ampliado Nacional de la Central Obrera Boliviana, deteniendo a la mayor parte de los dirigentes sindicales, entre ellos, Oscar Salas, Secretario Ejecutivo.

— Detención, poco antes, de dirigentes campesinos y miembros de ONGs:

— Envío de los detenidos a lugares remotos, sin ningún tipo de asistencia jurídica y en condiciones de gran insalubridad.

— Represión armada contra los campesinos de Chapare.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dirigirse al Gobierno boliviano para:

1º Expresar su preocupación por los graves acontecimientos que han tenido lugar, en un marco de suspensión de las garantías constitucionales, conculcando derechos democráticos individuales y colectivos.

2º Solicitar la inmediata puesta en libertad de todos los dirigentes sindicales y sociales detenidos.

3º Reclamar el levantamiento del Estado de Sitio y la restauración de la legalidad constitucional.

4º Restablecer los cauces de diálogo y de negociación, inherentes a toda sociedad que se pretenda democrática, buscando desde esta vía salidas negociadas a los profundos conflictos sociales que vive Bolivia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 1995.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000502

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000502.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a suprimir el requisito de las cuarenta peonadas para acceder al subsidio agrario.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Al subsidio agrario se accede en Andalucía y Extremadura certificando 40 jornales. Sin embargo, la situación general de la agricultura, sobre todo en determinadas comarcas, muy agravada por la sequía, hace imposible este requisito. El mismo Presidente de la Junta de Andalucía, Sr. Chaves, ha planteado la necesidad de suprimir los 40 jornales.

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a suprimir el requisito de las 40 peonadas para acceder al subsidio agrario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1995.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000503

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000503.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
Proposición no de Ley acerca del seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria por Ministerios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Presupuestos. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley acerca del seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria por Ministerios para su debate en Comisión.

La economía española afronta en la integración plena en la Unión Económica y Monetaria uno de los retos más importantes de su historia reciente. Ello exige el cumplimiento de los criterios de convergencia establecidos en Maastricht y, en concreto, el saneamiento de las cuentas públicas. Más allá de los compromisos políticos, el Grupo Parlamentario Popular considera imprescindible la aplicación de una política presupuestaria rigurosa que persiga la reducción del déficit público, a través de una contención efectiva del gasto público —fundamentalmente el de carácter corriente—, que contribuya a aliviar la presión sobre los tipos de interés al cooperar, y no entrar en conflicto como en años anteriores, con la política monetaria en la lucha contra la inflación.

El Grupo Parlamentario Popular ha defendido desde hace años, a través de distintas iniciativas parlamentarias, la adopción de medidas de control y austeridad en el gasto público. Además de la revisión del marco normativo de la institución presupuestaria, es necesaria la puesta en marcha de una Oficina Parlamentaria de Control Presupuestario que permita un seguimiento puntual y transparente de la ejecución del Presupuesto al máximo detalle posible, con el fin de disponer de un margen de maniobra suficiente ante eventuales desviaciones y así poder adoptar las medidas pertinentes para su corrección. Los reiterados aplazamientos en la constitución de la citada Oficina llevaron al Grupo Parlamentario Popular a solicitar la comparecencia periódica en la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados de los distintos responsables de las secciones presupuestarias para explicar la ejecución de sus presupuestos previa remisión del informe correspondiente.

Por todo lo expresado anteriormente, el Grupo Par-

lamentario Popular considera positiva, aunque insuficiente, la iniciativa adoptada por el Gobierno de realizar un seguimiento mensual de la ejecución del Presupuesto por Ministerios, ya que el control debería ser transparente y no sólo interno, permitiéndose al Parlamento realizar una de sus principales tareas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados acuerda la comparecencia mensual del Ministro de Economía y Hacienda en la Comisión de Presupuestos, previa remisión del informe correspondiente, para explicar las desviaciones detectadas en el seguimiento mensual del Presupuesto por Ministerios y las medidas adoptadas para su corrección.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000504

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000504.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la construcción de un centro penitenciario en las Islas Canarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vi-

gente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la construcción de un centro Penitenciario en las Islas Canarias, para su debate en Comisión.

El 1 de diciembre de 1993 la entonces Subsecretaria de Justicia, señora Robles Fernández, decía en la Comisión de Justicia que «es voluntad del Ministerio de Justicia abordar la construcción de un nuevo centro penitenciario en el sur de Gran Canaria, contando con un plazo de 24 meses para su puesta en funcionamiento. En este momento se están finalizando los estudios para su ubicación en un lugar concreto y, una vez que los tengamos agilizaremos los trámites para que en ese plazo en el que nos hemos comprometido pueda entrar en funcionamiento el centro de Gran Canaria, lo que comportará, como es lógico, que exista una descongestión del centro de Tenerife II».

La saturación de las prisiones «Salto del Negro» en Gran Canaria y Tenerife II en esta Isla está comportando gravísimos problemas con la instalación de literas en lo que eran celdas individuales, con clara infracción de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley General Penitenciaria de 1979.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que a la mayor urgencia se proceda a iniciar la construcción de un nuevo Centro Penitenciario en las Islas Canarias como única forma de resolver los problemas de saturación de las prisiones del «Salto del Negro» en Gran Canaria y Tenerife II en esta Isla.

Madrid, 17 de abril de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000506

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000506.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre revisión de los planes de amortización y construcción de nuevos centros penitenciarios en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios contempla la construcción en Mallorca, de una nueva prisión, que sustituiría a la actual, con capacidad para cerca de novecientos cincuenta internos, lo que ha originado una fuerte polémica y contestación social, especialmente en la ciudad de Palma, a causa de la ubicación del centro y su impacto ambiental. Al mismo tiempo, la situación de la actual cárcel de Palma, ha devenido en caótica, puesto que, con capacidad óptima para trescientos veinticinco internos, y tolerable hasta quinientos, ha llegado a albergar más de seiscientos ochenta, lo que no sólo deteriora las condiciones de vida de los internos, sino que hace imposible cualquier política penitenciaria eficaz y, además, respetuosa con los derechos de los reclusos.

Sin embargo, la sustitución de la actual prisión, perfectamente adaptada a su entorno, por la nueva macrocárcel, difícilmente va a solucionar estos problemas, a la vez que añadiría los derivados del enfoque rígido y «faraónico» del citado Plan de Amortización, esto es, la segregación social de los internos y su concentración en enormes núcleos de hacinamiento, contradictorios con las funciones constitucionales de reeducación y inserción de las penas privativas de libertad.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta la próxima entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica de Código Penal, que previsiblemente hará disminuir la población reclusa, por el establecimiento, tanto de penas más reducidas que las que hoy se imponen, como de penas sustitutivas de las privativas de libertad. Todas éstas

circunstancias aconsejan la construcción de un centro de dimensiones reducidas, junto con el mantenimiento y rehabilitación del ya existente, para su conversión en centro de régimen abierto, debido a su situación, dentro del casco urbano, pero perfectamente integrado.

Además, existe otro centro en la Isla de Mallorca, «Es Pinaret», ubicado en el municipio de Marratxí, cercano a la ciudad de Palma, pero transferido a la Administración Autonómica, para su utilización como centro de rehabilitación de menores. Este centro cuenta con todo tipo de infraestructuras, no suficientemente utilizadas, por lo que, mediante los acuerdos necesarios con la Administración titular del mismo, y las oportunas remodelaciones o ampliaciones, podría destinarse a centro de mujeres.

Cabe señalar que los recursos y créditos presupuestarios necesarios para llevar a cabo esta propuesta, no supera, sino más bien al contrario, las cantidades previstas para la construcción de la proyectada nueva macrocárcel.

De este modo, con la construcción de un centro en Mallorca de reducidas dimensiones, la rehabilitación del ya existente y el aprovechamiento de los centros infrautilizados, se verían cubiertas las necesidades previsibles de centros penitenciarios en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, teniendo en cuenta la existencia de un centro en Ibiza y la escasa población reclusa originaria de Menorca y del resto de islas.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la revisión de los planes de amortización y construcción de nuevos centros penitenciarios en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, mediante la adopción de los siguientes criterios:

1. La remodelación de la actual prisión de Palma, mejorando al máximo sus condiciones de habitabilidad, para transformarla en un centro de régimen abierto.

2. La construcción de un nuevo centro penitenciario en Palma que, alejado del concepto de «macrocárcel» del actual proyecto, cuente con unas dimensiones razonables y ajustadas tanto a la población penitenciaria real, como a los previsibles cambios en la legislación penal.

3. La habilitación, promoviendo los acuerdos necesarios con la Administración de la Comunidad Autónoma, del Centro de menores «Es Pinaret», como cárcel de mujeres, llevando a cabo una ampliación de su zona de módulos.

4. Completar el sistema de centros penitenciarios de las Islas Baleares, con el mantenimiento de la actual prisión de Ibiza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1995.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

161/000507

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000507.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas en relación con los centros de extracción de combustible, con destino exclusivo a las centrales térmicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La Ley de Ordenación del Sistema eléctrico Nacional establece la segregación de las actividades de ENDESA al objeto de garantizar la transparencia de precios y evitar las transferencias de costes entre las diferentes actividades de las empresas eléctricas. Esta norma provoca, en el caso de las centrales térmicas, que deberían segregarse las actividades de extracción de lignito con destino a dichas centrales, sin tener en cuenta que el mineral extraído se consume exclusivamente por las centrales, sin que se comercialice a terceros. Asimismo, la debida separación contable permite delimitar claramente la incidencia sobre la tarifa de las actividades de extracción minera y de producción de energía eléctrica, con lo que se da cumplimiento al objetivo de la Ley, sin necesidad de una segregación, que en esos casos concretos resultaría perjudicial y que no era intención de la Cámara provocar.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias, en desarrollo de la Ley 40/1994, para que en la aplicación de ésta, se considere a los centros de extracción de combustible, con destino exclusivo a las Centrales Térmicas, como constitutivas de una unidad integrada en el proceso de producción de energía eléctrica de dichas centrales y no sujetos, por tanto, a la obligación de segregarse.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 1995.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000200

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000200.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la no proliferación de armas nucleares.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando tras-

lado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno, sobre la no proliferación de armas nucleares.

MOTIVACION

En el marco de la prórroga incondicional e indefinida del Tratado de no Proliferación Nuclear (TNP) adoptado en esta fechas en la ONU, no fue posible adoptar una posición unánime del Congreso de los Diputados en relación a una cuestión tan extraordinariamente importante como la de la no proliferación del armamento nuclear.

Siendo preciso para el interés de nuestro país la existencia de una posición institucional clara y consensuada, es por lo que el Grupo Socialista presenta esta Proposición no de Ley, a fin de alcanzar dicho objetivo.

Acordada la prórroga del TNP, el Grupo Parlamentario Socialista propone la adopción de una serie de criterios, acciones y objetivos, de formulación genérica y finalista, que deben acompañar la acción del Gobierno en el futuro.

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1º A proseguir en la persecución del objetivo de la eliminación global y completa de las armas nucleares, tal como viene dispuesto en el artículo VI del TNP, y que a tal fin defienda el establecimiento de un Convenio de desarme nuclear que conduzca a la desaparición total del arma nuclear.

2º En tanto este objetivo no sea alcanzado, el Gobierno deberá promover la intensificación de los esfuerzos de desarme nuclear con la conclusión de cuantos acuerdos (como Start I o Start II) supongan la reducción del armamento nuclear.

3º A insistir, en el marco de la Conferencia de Gi-

nebra, en que se concluya un Tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares (CTBT).

4º A impulsar la conclusión del tratado relativo a la interrupción de material fisible para uso militar (cut-off Teatry) que se está elaborando en Ginebra.

5º A abogar en todo momento por el refuerzo de los regímenes de control y verificación del uso de la energía atómica, por la cooperación internacional a fin de establecer las necesarias garantías de seguridad y por la adopción de cuantas medidas supongan una aplicación y desarrollo del (TNP).

6º Que se dote a la OIEA de mayores medios, más competencias y capacidades para ejercer un control estricto y eficaz. Ello debería suponer el fortalecimiento del sistema de salvaguardias con el fin de permitir inspecciones sin previo aviso, y el acceso a instalaciones estratégicas en inspecciones ordinarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jose Joaquín Almunia Amann**.

162/000201

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000201.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre acceso de minusválidos al transporte público marítimo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno, sobre acceso de minusválidos al transporte público marítimo.

MOTIVACION

El Plan de Acción del Ministerio de Asuntos Sociales profundiza y desarrolla los principios y mandatos de la LISMI y los proyectos hacia un futuro a medio plazo.

Este Plan está concebido como un marco exhaustivo, donde se contemplan de forma integral todas las necesidades de las personas con discapacidad y de sus familias y así posibilitar actuaciones coordinadas y coherentes entre los múltiples organismos intervinientes.

El Plan se estructura en estrategias comunes, que pretenden optimizar los recursos, y unos planes sectoriales o finalistas, que plantean alcanzar logros en la situación del colectivo de personas con discapacidad.

Es en este Plan, dentro de su estructura y los programas que lo integran y concretamente dentro del programa de accesibilidad y transporte, que el transporte, público y marítimo, de pasajeros, no ha introducido todavía las adaptaciones necesarias para eliminar los obstáculos en el acceso y la movilidad a bordo de los pasajeros con minusvalías.

Es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley.

PROPOSICION NO DE LEY

«Que el Gobierno mediante los instrumentos adecuados regule las condiciones de acceso, los recursos y procedimientos para que las personas con minusvalías tengan acceso en el transporte público marítimo de pasajeros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

162/000202

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000202.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre incendios forestales.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno; admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno, sobre incendios forestales.

MOTIVACION

Las especiales circunstancias climatológicas que vienen produciéndose en nuestro país en los años 1993 y 1994, con escasas precipitaciones, altas temperaturas, al punto que algunas zonas concretas en 1994 han padecido el verano más caluroso del siglo, unido a la aparición de vientos que han facilitado la propagación de los incendios, todas ellas circunstancias coyunturales que, junto a la pervivencia de determinadas situaciones estructurales han dado lugar a que el año pasado se superara la marca siniestra de número de incendios forestales y de superficies totales afectadas.

Las condiciones meteorológicas actuales, con persistencia de sequía, escasez de lluvia y elevación inusitada de temperatura, está generando situaciones de alto riesgo con excesiva frecuencia, de tal manera que ya en el año 1995 ha sido preciso intervenir contra los incendios en demasiadas ocasiones.

Tanto el Congreso como el Senado han tenido oportunidad, por la vía de diversas iniciativas, de debatir y lograr determinados acuerdos en relación a cuál podría ser la mejor estrategia contra los incendios forestales. Obligada referencia la constituye el Informe de la Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Agricultura en el Senado, que en el año 1993 aprobó, por asentimiento, un informe sobre los incendios forestales, Ponencia que ha vuelto a constituirse a iniciativa del Grupo Socialista en octubre de 1994, con el objeto de evaluar el cumplimiento de las medidas y recomen-

daciones sobre incendios forestales así como para proponer las acciones concretas que mejoren el grado de eficacia y coordinación en la lucha contra los mismos.

De otro lado, el Gobierno de la Nación, frente a aquellas circunstancias extraordinarias, ha venido aprobando una serie de planes y programas en esta materia que sería hartamente conveniente fueran conocidos por el Congreso de los Diputados, sin perjuicio de los trabajos que se vienen realizando en la Cámara Alta por la citada Ponencia.

En atención a todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley.

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A informar al Congreso de los Diputados en relación con las previsiones de aplicación, tanto del Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales, aprobado por Consejo de Ministros de 31 de marzo de 1995, como del Plan de Actuaciones sobre Incendios Forestales previsto para 1995 por el ICONA y del Plan de Intensificación de la Protección de la Cubierta Vegetal iniciado en 1995.

2. A que, dadas las especiales circunstancias que concurren este año, refuerce los mecanismos de seguimiento y coordinación con las Comunidades Autónomas, en materia de prevención, vigilancia y extinción de Incendios Forestales, a fin de que aquéllas extremen sus medidas y pongan los medios a su alcance que les atribuye el régimen de distribución de competencias, en especial en relación con las cuestiones que forman parte de las iniciativas aprobadas en el Congreso de los Diputados sobre Incendios Forestales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

162/000203

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000203.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la posición de España ante la Conferencia internacional de revisión y extensión del Tratado de no Proliferación Nuclear (TNP).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la posición de España ante la Conferencia internacional de revisión y extensión del Tratado de no Proliferación Nuclear (TNP) para su debate en Pleno.

La revisión y extensión del Tratado de no Proliferación Nuclear (TNP) constituye uno de los elementos esenciales para asegurar la paz mundial en los próximos años. Consciente de la trascendencia de este hecho, el Grupo Parlamentario Popular presenta las siguientes líneas políticas que deben inspirar nuestra acción diplomática durante la conferencia de revisión y extensión del tratado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar trabajando para conseguir una indefinida e incondicional extensión del TNP. Al mismo tiempo, se deberán explorar todas las posibilidades para desarrollar más ampliamente el régimen de no proliferación, sin enmendar el TNP, y para incrementar las opciones de verificación. En este sentido, el Congreso de los Diputados celebra la participación de Ucrania, Bielorrusia y Kazastán en el TNP como Estados no nucleares, y anima a todos los Estados que todavía no forman parte del TNP a que lo hagan.

2. Seguir trabajando activamente en el marco de las negociaciones de Ginebra hacia la conclusión de un Tratado de Prohibición de Pruebas, y hacia la reunión del máximo apoyo posible para una extensión indefinida.

Al mismo tiempo, el Gobierno deberá usar de su influencia sobre los gobiernos de los países poseedores de armas nucleares, en un intento de persuadirlos de que extiendan su moratoria voluntaria sobre pruebas nucleares. En particular, deberá solicitar que la República Popular de China desista de llevar a cabo más pruebas nucleares, tal y como lo hizo tras las pruebas de octubre 1993 y junio 1994.

3. Promover una intensificación de los esfuerzos encaminados al desarme nuclear. Es necesario acelerar la puesta en práctica de START I, para subrayar la voluntad de los Estados firmantes de llevar a cabo un desarme nuclear. Sería asimismo deseable la pronta ratificación de START II, para así asegurar la rápida continuación del proceso de desarme.

4. Solicitar la creación de un registro de armas nucleares en las Naciones Unidas. De esta manera, al registrar los stock existentes en los Estados nucleares, se pretende que el desarme inspire confianza entre los Estados no poseedores de armas nucleares e impulsar su política de no proliferación. Esta confianza podrá incrementarse más adelante a través de los controles internacionales sobre las medidas de desarme.

5. Persuadir a los cinco Estados poseedores del arma nuclear miembros del Consejo de Seguridad para que refuercen sus garantías de seguridad hacia aquellos Estados que cumplen con sus obligaciones de no adquisición y no proliferación de armas nucleares.

6. Apoyar con firmeza los esfuerzos de la Conferencia de Ginebra sobre desarme para iniciar las negociaciones sobre un tratado encaminado a prohibir la producción de material fisible con finalidades armamentísticas (el Tratado «cut-off»).

7. Favorecer el desarrollo de un mecanismo de sanciones contra las violaciones del TNP. Dicho mecanismo iría en la misma línea de la declaración del Consejo de Seguridad de 31 de enero de 1992, según la cual las sanciones deberán imponerse a los países que, violando el reglamento internacional, tratan de procurarse o producir armas nucleares. Las sanciones deberán ser impuestas e implementadas de forma proporcional a la amenaza que suponen para la paz mundial.

8. Urgir a todos los signatarios del TNP, más allá de la extensión del Tratado, a contraer compromisos voluntarios y a imponerse a sí mismos límites, bajo el auspicio del régimen de salvaguardia.

9. Trabajar para reforzar la Agencia Internacional de la Energía Atómica (AIEA). El derecho de la AIEA de llevar a cabo inspecciones especiales, también de instalaciones no declaradas, debe ser reforzado e incrementado. Los Estados deberán estar sujetos a la obligación de informar a la AIEA cuando vayan a construir instalaciones nucleares, sean éstas militares o civiles. El acceso de la AIEA a los datos relevantes debe quedar institucionalizado y ampliado, y con esta finalidad, deberá dotarse del personal y recursos financieros necesarios.

10. Utilizar su influencia para asegurarse de que el límite mínimo fijado para cantidades significativas de materia nuclear susceptible de control sea reducido, a la vista de que recientes estudios técnicos demuestran que cantidades mucho menores son suficientes para producir bombas nucleares. Al mismo tiempo, deberá perseguir el objetivo de sujetar al control internacional tanto el material nuclear procedente del desarme de los países con armas nucleares, como el plutonio no declarado y el uranio enriquecido, también en los países no signatarios del TNP. El control internacional de ese material susceptible de convertirse en arma, sería al mismo tiempo una contribución a la disminución de la de la amenaza de contrabando nuclear.

Madrid, 10 de mayo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000204

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000204.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las acciones a emprender en defensa del sector vitivinícola español ante la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) que se está debatiendo en la Unión Europea (UE).

Acuerdo:

Entendiendo que no se insta al Gobierno a modificar por sí mismo ninguna norma con fuerza de Ley, sino, en su caso, a presentar los correspondientes Proyectos de Ley, y considerando que se solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la

Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las acciones a emprender en defensa del sector vitivinícola español ante la reforma de la Organización Común de Mercado que se está debatiendo en la Unión Europea, para su debate en Pleno.

FUNDAMENTO

El cultivo de la vid se encuentra distribuido por la práctica totalidad de las provincias españolas a través de pequeñas explotaciones familiares agrarias, sin que en la mayoría de ellas existan otras alternativas de cultivo, estimándose que directa o indirectamente dependen de este sector en torno a las 500.000 personas por lo que bien se puede afirmar que se trata de un cultivo eminentemente social; al tiempo que origina una actividad económica de carácter tradicional e histórico propio de la cuenca del Mediterráneo.

Ante la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del sector vitivinícola que se está debatiendo en el seno de las instituciones comunitarias es preciso que la representación española en las negociaciones de dicha reforma, defiendan el mantenimiento a ultranza de nuestra capacidad productiva evitando que no se llegue a tener que arrancar ni una sola hectárea de viñedo en nuestro territorio, ante los problemas económicos, sociales y medioambientales que ese arranque generaría.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

1.º) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en las negociaciones que se están manteniendo en el seno de las instituciones comunitarias para reformar la Organización Común de Mercado (OCM) en el sector vitivinícola, defienda:

1. La comunitarización de la producción de uva y vino de los Estados miembros.

2. La comunitarización de los excedentes teóricos de vino, al objeto de que las soluciones para su eliminación y su correspondiente financiación sean de responsabilidad comunitaria al igual que en las OCM de los sectores agrarios ya reformadas en 1992.

3. Que si fuera necesario realizar destilaciones, éstas se repartan proporcionalmente a los rendimientos y teniendo en cuenta los esfuerzos en la mejora de la calidad.

4. La racionalización de los rendimientos, tendiendo a su homologación, al objeto de lograr la mejora de la calidad, en el caso de que fuera necesario reducir la producción comunitaria.

5. La prohibición total y absoluta de la chaptalización, habida cuenta que no tiene sentido incremen-

tar artificialmente la cantidad de vino producido, a partir de la adición de azúcar, perjudicando la calidad en un sector con excedentes de producción.

6. El establecimiento, en el caso de que fuera preciso, de un período transitorio hasta la total desaparición de la práctica de la chaptalización, estableciendo al propio tiempo la obligatoriedad de su identificación en el etiquetado de las botellas con vino procedentes de dicha chaptalización, con la leyenda «vino enriquecido con sacarosa».

7. El establecimiento de una graduación alcohólica mínima, para el vino que se produzca y comercialice en la Unión Europea, en 9% vol., como se refleja en nuestro propio Estatuto de la Vid, el Vino y los Alcoholes, y no a partir de los 6% vol. que se pretende establecer.

8. La elevación de la prestación vinica obligatoria hasta el 15% al objeto de fomentar el incremento de la calidad.

9. El enriquecimiento de los vinos en el caso de ser necesario, con mosto concentrado y rectificado, que a tal efecto deberá ser subvencionado.

10. La financiación de la nueva OCM del sector vitivinícola ya reformada, al cien por cien, con cargo a los fondos comunitarios, al igual que ya se ha hecho con las restantes OCM reformadas en 1992.

11. El rechazo de la cantidad de producción nacional referencia asignada a España, así como la reducción de producción que se quiere imponer a España, garantizando nuestra actual capacidad de producción.

12. El establecimiento de la producción nacional de referencia, en base a las producciones históricas y en el potencial alcohólico natural de cada Estado miembro, en analogía a los criterios utilizados en los sectores ya reformados de la PAC.

13. El rechazo de cualquier arranque de vides en España incentivadas o no, a fin de garantizar nuestra actual superficie productiva de viñedo, fomentando en todo caso, los cambios varietales y estructurales de acuerdo con el fomento de la calidad, las preferencias del consumidor y la minoración de los costes agrónomos que nos hagan más competitivos.

14. La desnaturalización de los productos procedentes de todo tipo de destilaciones vnicas, cuyo destino final no sea alcohol de uso de boca, al objeto de evitar fraudes en los mercados.

15. El tener en cuenta los Acuerdos del GATT en la reforma de la OCM del vino, así como los compromisos previos a la finalización de la Ronda de Uruguay, adoptados por la Comisión y el Consejo (Jumbo) el 20 de septiembre de 1993.

16. La solicitud formal a la Presidencia del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, la devolución del proyecto de reforma de la OCM del sector vitivinícola a la Comisión, para que redacte un nuevo proyecto.

17. La realización de las acciones necesarias para que, en última instancia la aprobación definitiva de la nueva OCM vitivinícola se traslade a una cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, con el fin de que en este foro, el Presidente del Gobierno español pueda ejercer su derecho a veto, en defensa de los intereses nacionales de España.

18. La realización de una política positiva tendente al mantenimiento de la producción vitivinícola, estableciendo acciones claras de promoción e información del buen uso del consumo inteligente y moderado del vino, como componente fundamental de la dieta mediterránea, así como acciones claras tendentes a frenar las graves repercusiones que para este sector tienen los Acuerdos del GATT.

19. La destilación voluntaria para uso de boca, que habrá de tener como mínimo un grado alcohólico de 52% vol., con destino exclusivamente a la elaboración de vinos y bebidas espirituosas que se encuentren obligadas al empleo de alcoholes vínicos y en ningún caso para su entrega a Organismos de Intervención.

2.º) El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Modifique la presión fiscal que actualmente soporta el vino, rebajando el IVA del 16% al 7%.

2. Rechace con la mayor contundencia el intento de la Comisión de imponer cualquier tipo de accisas a los vinos.

3. Elabore un documento alternativo, consensuado con las Organizaciones, Cooperativas, Sector agroindustrial y Grupos Parlamentarios, para presentarlo en la Comisión Europea, Consejo de Ministros de Agricultura y Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno.

4. Presente en esta Cámara en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley de reforma del Estatuto de la Vid, el Vino y los Alcoholes, adoptado a la situación actual vitivinícola española y de la UE.

5. Derogue, con carácter inmediato, la prohibición del riego del viñedo, establecida en el Estatuto de la Vid, del Vino y los Alcoholes, del año 1970.

Madrid, 10 de mayo de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000205

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000205.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre redes de enmalle a la deriva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo Proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno, sobre redes de enmalle a la deriva.

MOTIVACION

Ante el inicio de la costera del bonito, es oportuno recordar los conflictos que en pasadas campañas se suscitaron por el incumplimiento por parte, fundamentalmente, de flotas francesas, británicas e irlandesas del Reglamento de la Unión Europea 345/92.

Este Reglamento 345/92 impide la utilización de redes de enmalle a la deriva de longitud superior a los 2,5 kilómetros. La continua infracción de esta normativa sólo puede entenderse sobre la base de que no resulta viable económicamente. Ciertamente, las capturas obtenidas con red de 2,5 kilómetros resultan insuficientes para hacer rentables los barcos que las utilizan.

Es por ello que la posición habitual de las autoridades españolas ante las comunitarias no ha sido otra que la de proponer la prohibición absoluta de estas redes llamadas volantas o de enmalle a la deriva.

En efecto, porque no sólo la no viabilidad del Reglamento 345/92 lleva a su incumplimiento, sino que además resultan devastadores los efectos de este tipo de redes no sólo sobre los túnidos, que podrían resultar esquilmados, sino sobre cualquier otra de las especies que con frecuencia quedan atrapadas en ese verdadero entramado de redes.

Como alternativa, la flota pesquera española ofrece los métodos tradicionales de captura: barcos más pequeños y en consecuencia rentables, y captura por ce-

bo vivo que además de permitir la regeneración de los bancos de túnidos permite una captura selectiva.

Por fin, no se debe olvidar un último factor perverso que todo ello está produciendo en el mercado español por cuanto llega a éste bonito capturado por procedimientos que incumplen el antes citado Reglamento 345/92.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno.

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exigir de la Unión Europea el cumplimiento del Reglamento 345/92, que impide la utilización de redes de enmalle a la deriva superiores a los 2,5 kilómetros.
2. Continuar defendiendo ante la Unión Europea la prohibición de estas redes en el más breve plazo posible.
3. Que en colaboración con las Comunidades Autónomas, se intensifiquen las medidas de inspección para garantizar el estricto cumplimiento de las normas reglamentarias nacionales y comunitarias, tanto en materia de tallas como en condiciones sanitarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

162/000206

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000206.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas urgentes para paliar las gravísimas consecuencias producidas por la expulsión del caladero marroquí de la flota española.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo Proponente:

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D.; El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas urgentes para paliar las gravísimas consecuencias producidas por la expulsión del caladero marroquí de la flota española, para su debate en Pleno.

FUNDAMENTO

La expulsión de la flota española que faenaba en aguas marroquíes, mientras no se llegue a un acuerdo en la renegociación del Convenio firmado en 1992 entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos que debería estar vigente hasta el 30 de abril de 1996, aunque pudiera ser revisado a los dos años, ha supuesto unas pérdidas importantísimas para los armadores y pescadores españoles, además de una tensión en la zona que, de momento, el Gobierno español no ha sabido solucionar.

Por tanto, y en defensa de los intereses españoles, se hace imprescindible la adopción de determinadas medidas, por parte de nuestro Gobierno, con carácter urgente, para lo cual el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Realice las gestiones oportunas para que, de forma inmediata, la flota española se reintegre al caladero marroquí, por lo menos, mientras duren las negociaciones entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, ya que la Unión Europea no ha adoptado medida alguna en contra de los intereses marroquíes ni en España ni en ninguno de los Estados miembros de la Unión, y ha respetado en su integridad el Convenio de 1992 en la parte que le corresponde.

2. Adopte las medidas necesarias para que, de forma inmediata, la Administración del Estado, a través de sus funcionarios correspondientes, refuerce las inspecciones portuarias, fronterizas, sanitarias y de tránsito, que garanticen el estricto cumplimiento de la legalidad vigente, y de acuerdo con las autoridades autonómicas correspondientes, conduzcan al restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas de Andalucía.

3. Realice la oportuna propuesta ante la Unión Europea para que, las ayudas destinadas a paliar los graves perjuicios ocasionados por este «paro forzoso», se detraigan de las cantidades que correspondería abonar en concepto de utilización de caladeros, por parte de la Unión Europea, a través de la modificación presupuestaria a que hubiere lugar.

4. Remita el oportuno Memorandum a la Comisión Europea, en el que se refleje la situación actual general de la pesca en España, y para que estudie y proponga la adopción de las medidas que considere oportunas.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—El Portavoz Adjunto, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

162/000207

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000207.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las soluciones alternativas para la flota congeladora que, como consecuencia de la problemática surgida en el área de regulación de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO) en la pesca del fletán negro, se encuentra parada en puerto.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo Proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a las soluciones alternativas para la flota congeladora que, como consecuencia de la problemática surgida en el área de regulación de NAFO en la pesca del fletán ne-

gro, se encuentra parada en puerto, para su debate en Pleno.

FUNDAMENTO

Las gravísimas consecuencias que, para nuestra flota congeladora, ha propiciado el conflicto surgido en el Área de Regulación de NAFO, y la falta de soluciones adoptadas por el Gobierno hasta el día de la fecha, en que la mencionada flota está de vuelta, parada, en puerto, que no ha puesto en marcha, a pesar del tiempo transcurrido, ni una sola medida para compensar las consecuencias de un acuerdo insuficiente para cubrir las necesidades de nuestro sector pesquero congelador, y ante el cariz que está tomando la situación de nuestra flota de NAFO, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular propone las siguientes medidas de carácter inmediato, «de choque y urgentes», a través de la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Adopte las medidas necesarias para que se pueda realizar una «acción piloto de pesca experimental en el Mar de Barents para especies planas (platijas), a realizar por seis buques hasta el mes de octubre de 1995», fecha considerada adecuada por los expertos.

2. Adopte las medidas oportunas para que durante veinte días «dos de los barcos que hubieran agotado su cuota en NAFO puedan realizar dos campañas científicas de especies planas, con el fin de aportar datos a la reunión del Comité Científico de NAFO, a celebrar en los meses de junio y septiembre».

3. Autorice los permisos de pesca correspondientes a siete buques, de forma inmediata, en la zona XII del ICES, «en campañas experimentales, o bioeconómicas, en el Hatton Bank, por barcos de pequeño y mediano porte, de acuerdo con el informe existente del Instituto Oceanográfico de Vigo en sentido favorable, dirigidas a especies que no estén sometidas ni a TACS ni pertenezcan a los cupos de la flota española que opera en el Gran Sol».

4. Autorice el inicio de las dos campañas experimentales, aprobadas ya para una duración de cinco meses, de gallineta oceánica en aguas internacionales del Reikjanes y del Mar de Irminger.

5. Establezca las «compensaciones económicas» necesarias y dirigidas a las tripulaciones y empresas armadoras, para paliar la situación de inactividad existente, y de manera similar a las aprobadas para la flota amarrada en puerto procedente del caladero marroquí.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—El Portavoz Adjunto, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001542

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001542.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Importe de 7,5% de recaudación de quinielas correspondiente al año 1994, transferido a la Liga Nacional de Fútbol Profesional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia

Texto

¿Cuál es el importe del 7,5% de recaudación de quinielas correspondiente al año 1994 y transferido a la Liga Nacional de Fútbol Profesional?

Madrid, 9 de mayo de 1995.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona**.

181/001543

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001543.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Medidas ante el incremento de supuestos de saturnismo entre trabajadores de la industria cerámica de la provincia de Castellón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Qué medidas se han adoptado o se van a adoptar ante el incremento detectado en este año de supuestos de saturnismo entre trabajadores de la industria cerámica de la provincia de Castellón?

Madrid, 17 de mayo de 1995.—**Ricardo Peralta Ortega**.

181/001544

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001544.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Medidas ante la decisión de la empresa IBM de prescindir de su centro de trabajo situado en La Pobla de Vallbona (Valencia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno ante el anuncio por parte de la empresa IBM de su decisión de prescindir del centro de trabajo, sito en La Pobla de Vallbona (Valencia), para que en ningún caso resulte perjudicada la capacidad productiva de nuestra economía ni el empleo y los derechos sociales de los trabajadores de la misma?

Madrid, 17 de mayo de 1995.—**Ricardo Peralta Ortega.**

181/001545

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001545.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Solicitud del establecimiento de programas de opciones específicas para Ceutá y para Melilla en el marco de la Unión Europea (UE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Piensa el Gobierno solicitar el establecimiento de programas de opciones específicas para Ceuta y para Melilla en el marco de la Unión Europea?

Madrid, 17 de mayo de 1995.—**Francisco Javier Rupérez Rubio.**

181/001546

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001546.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Valoración del grado de cumplimiento del Programa Comunitario de jubilación agraria anticipada hasta el 31-12-94.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Ramón Pascual Monzo

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Cuál es la valoración que efectúa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre el grado de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 1994 del Programa Comunitario de jubilación anticipada?

Madrid, 17 de mayo de 1995.—**José Ramón Pascual Monzo.**

181/001547

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001547.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Valoración del grado de cumplimiento del programa comunitario de medidas agroambientales hasta el 31-12-94.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Ramón Pascual Monzo

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Cuál es la valoración que efectúa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre el grado de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 1994 del Programa Comunitario de medidas agroambientales?

Madrid, 17 de mayo de 1995.—**José Ramón Pascual Monzo.**

181/001548

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001548.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Valoración del grado de cumplimiento del programa comunitario de forestación de tierras arables hasta el 31-12-94.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Ramón Pascual Monzo

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Cuál es la valoración que efectúa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre el grado de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 1994 del Programa Comunitario de forestación de tierras arables?

Madrid, 17 de mayo de 1995.—**José Ramón Pascual Monzo.**

181/001549

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001549.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Evaluación de los fracasos en el transporte de agua a Mallorca a raíz de los últimos análisis efectuados en el buque «Mallorca».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Jerónimo Andreu Andreu

Texto

¿Qué evaluación hace el Gobierno de los últimos fracasos en el transporte de agua a Mallorca a raíz de los últimos análisis efectuados en el buque «Mallorca»?

Madrid, 18 de mayo de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu.**

181/001550

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001550.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Evaluación del aumento de los beneficios de la Compañía Telefónica de España, S.A. en el primer trimestre de 1995.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Jerónimo Andreu Andreu

Texto

¿Cómo evalúa el Gobierno que se hayan disparado los beneficios de la compañía «Telefónica de España» en el primer trimestre de 1995, después de la modificación tarifaria sufrida a mediados del año pasado?

Madrid, 18 de mayo de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu.**

181/001552

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001552.

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (G. P).

Procedimiento que ha permitido determinar la cantidad necesaria para poder considerar suficiente el nuevo presupuesto para las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Francisco Javier Peón Torre

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Texto

¿Qué procedimiento ha permitido determinar en pocos días la cantidad necesaria para poder considerar suficiente el nuevo presupuesto para las obras correspondientes a la ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika, que se anuncia cercano a los 10.000 millones de pesetas, es decir, un 25% más que el declarado desierto?

Madrid, 18 de mayo de 1995.—**Francisco Javier Peón Torre**.

181/001553

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001553.

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (G. P).

Agilización de los plazos del nuevo concurso de licitación para las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Francisco Javier Peón Torre

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Texto

¿De qué forma tiene previsto AENA «agilizar» los plazos del nuevo concurso de licitación para las obras correspondientes a la ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika?

Madrid, 18 de mayo de 1995.—**Francisco Javier Peón Torre**.

181/001554

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001554.

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (G. P).

Responsabilidad del error de cálculo para la adjudicación de las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Francisco Javier Peón Torre

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Texto

¿Va a exigirse algún tipo de responsabilidad al responsable o responsables del error de cálculo que ha dado lugar a la necesidad de repetir todo el proceso de concurso para la adjudicación de las obras correspondientes a la ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika, con la demora y nuevos gastos que todo ello supone?

Madrid, 18 de mayo de 1995.—**Francisco Javier Peón Torre**.

181/001555

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001554.

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (G. P).

Retraso que supone en la realización de las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya) la repetición del trámite de adjudicación de las mismas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Francisco Javier Peón Torre

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Texto

¿Cuál es el retraso que va a introducir en la definitiva ejecución y finalización de las obras correspondientes a la ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika, la repetición del trámite de adjudicación tras la ausencia de ofertas en el primer concurso?

Madrid, 18 de mayo de 1995.—**Francisco Javier Peón Torre**.

181/001556

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001556.

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (G. P).

Partida presupuestaria a la que se cargarán los 2.000 millones de pesetas que se añadirán al presupuesto ini-

cial de las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Francisco Javier Peón Torre

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Texto

¿Con cargo a qué partida presupuestaria se van a habilitar los 2.000 millones de pesetas que se dice van a añadirse a los 7.976 millones del presupuesto inicial para las obras correspondientes a la ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika?

Madrid, 18 de mayo de 1995.—**Francisco Javier Peón Torre**.

181/001557

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001557.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Tratamiento que reciben los trabajadores de países europeos en Marruecos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Considera el Gobierno que el tratamiento que reciben los trabajadores españoles en Marruecos resulta similar al que reciben los trabajadores marroquíes en España o al que reciben también en Marruecos los trabajadores de otros países europeos, como franceses o italianos?

Madrid, 19 de mayo de 1995.—**Francisco Javier Rupérez Rubio**.

181/001558

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001558.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Solicitud al Gobierno marroquí de la reciprocidad de trato con respecto a los residentes españoles en Marruecos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Ha realizado el Gobierno recientemente alguna gestión con el Gobierno marroquí para solicitar del mismo la reciprocidad de trato con respecto a los residentes españoles en Marruecos?

Madrid, 19 de mayo de 1995.—**Francisco Javier Rupérez Rubio**.

181/001559

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001559.

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (G. P).

Razones que impidieron determinar en el primer concurso para la adjudicación de las obras de ampliación

de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya) la insuficiencia del presupuesto que se presentaba a licitación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Francisco Javier Peón Torre

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Texto

¿Cuáles son las razones que impidieron determinar en el primer concurso para la adjudicación de las obras correspondientes a la ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika, declarado desierto, la insuficiencia del presupuesto que se presentaba a licitación?

Madrid, 24 de mayo de 1995.—**Francisco Javier Peón Torre**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961